

ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO Y PLAZO **PRESENTACION DOCUMENTACION FASE DE CONCURSO**

1 PLAZA DE TECNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO – **Concurso-Oposición libre-**


BOP Toledo números 210 de 6/11/2017 y nº 229 de 1/12/2017

Reunido el día 4 de julio de 2018 el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión, en la Plantilla de Personal Funcionario, de 1 plaza de Técnico/a Especialista en Laboratorio por el sistema de concurso-oposición libre, de la Diputación Provincial de Toledo, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: Calificación del Segundo ejercicio:

De conformidad con lo establecido en la Base 7.8 de la convocatoria (BOP de Toledo nº 210 de 6 de noviembre de 2017) por el presente se hace público en el Tablón de Anuncios y Página Web, la relación de aspirantes que han superado el SEGUNDO EJERCICIO, al haber obtenido una calificación mínima de 17,50 puntos y no haber obtenido menos de 17,50 puntos en ninguno de los 3 supuestos planteados – Base 6.3 I).II (BOP Toledo nº 210 DE 6-11-2017) y Base cuarta.I).II (BOP Toledo nº 229 de 1-12-17), siendo como sigue:

APellidos Y NOMBRE	DNI/NIF		Puntuación
BERMEJO MALDONADO, ANTONIO	****.439	W	32,00
NAVARRO TORRES, MARTA	****.116	W	24,83
OLIVA FERNANDEZ, ENCARNACION	****.455	G	20,00
YUSTAS DIAZ, NURIA	****.485	M	30,00
ZARCO PEINADO, MARIA INES	****.246	G	22,50

	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	0
	DE TOLEDO	45

SEGUNDO: FASE DE CONCURSO. Presentación de Méritos

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 II) FASE DE CONCURSO. Normas generales de gestión de la fase de concurso. (BOP Toledo nº 210 DE 6-11-2017) y Base Cuarta II) FASE DE CONCURSO (B.O.P. Toledo nº 229 de 1/12/2017), los aspirantes anteriormente relacionados, que han superado las 2 pruebas de la Fase de Oposición, disponen de un plazo de QUINCE DIAS HABLES (del 5 de julio al 25 de julio de 2018, ambos inclusive) para presentar los méritos cuya valoración se pretenda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 4 de julio de 2018,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Francisca Rodríguez Minaya

PAGINA WEB DE LA DIPUTACION DE TOLEDO.